REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

ANEXO TÉCNICO No.2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROCESO DE MINIMA CUANTIA

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS AL ÁREA DE SOPORTE TÉCNICO Y SUPERVISIÓN DE MOVIMIENTO DEL AEROPUERTO EL YOPAL DE LA AERONÁUTICA CIVIL REGIONAL META, (INCLUYE REPUESTOS).

1. GENERALIDADES

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, se encuentra interesada en CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS AL ÁREA DE SOPORTE TÉCNICO Y SUPERVISIÓN DE MOVIMIENTO DEL AEROPUERTO EL YOPAL DE LA AERONÁUTICA CIVIL REGIONAL META, (INCLUYE REPUESTOS).

2. ALCANCE

El mantenimiento preventivo y correctivo se realizará a los vehículos que prestan el servicio de transporte, los cuales son los identificados a continuación por los siguientes números de placas:

PLACA	MARCA	MODELO	CLASE	LINEA	CILINDRAJE	UBICACION
OJG 589	MAZDA	2006	CAMIONETA	E2600	2600	Soporte Técnico
OHK 105	SAMURAI		CAMPERO			Supervisor Movimiento

3. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

El oferente deberá prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en las modalidades señaladas en el Formato No. 7. Para ello, deberá presentar una propuesta que considere el desarrollo de las diferentes actividades allí relacionadas.

La Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil propone como mínimo las labores de mantenimiento relacionadas en el Formato No. 7., aplicable a los vehículos, sin que esto signifique que se reduzca a solo estas operaciones ya que se pueden presentar otras durante el desarrollo del contrato que no estén aquí relacionadas y que sea necesario efectuar con el fin de habilitar la operación de los vehículos relacionados.

4. DIAGNOSTICO E HISTORIA DE LOS VEHICULOS

El oferente debe comprometerse sin costo alguno a realizar un diagnóstico inicial general de los vehículos relacionados en las presentes especificaciones técnicas, llevar un control de los mantenimientos realizados a cada vehículo y elaborar una historia u hoja de vida.

Esta información debe entregarse actualizada en el informe de actividades de cada mes al supervisor que le designe Aeronáutica Civil.

5. REPUESTOS EN GENERAL

El oferente se compromete a instalar repuestos originales y nuevos en los vehículos de la Aeronáutica Civil, a cubrir las garantías establecidas por los fabricantes de los mismos y a entregar las piezas cambiadas al supervisor para su respectivo análisis.

En la liquidación mensual del contrato debe adjuntarse la(s) factura(s) que certifique(n) que el contratista adquirió los repuestos originales cambiados. El oferente debe garantizar el suministro inmediato de repuestos para todas las marcas y modelos de vehículos relacionados en los presentes términos de referencia.

El valor de los repuestos se establecerá una vez se realice el diagnóstico y cotización de los vehículos a reparar; para ello, el contratista deberá especificar en la cotización el valor de los repuestos a instalar.

El suministro de repuestos deberá ser acordado y autorizado por el supervisor del contrato, teniendo en cuenta que se va a celebrar un contrato de tracto sucesivo, en donde las intervenciones a lo automotores dependerán de las necesidades de mantenimiento preventivo y/o correctivo que se presente, por el uso de los mismo, para la adquisición de repuestos el contratista presente tres (3) cotizaciones al supervisor del contrato quien deberá establecer que el valor cotizado de los repuestos este acorde con los precios del mercado y con base a ellos dará el visto bueno para su cambio los repuestos deberán ser nuevos, originales y de primera calidad de la marca del vehículo a intervenir, no se recibirán repuestos remanofacturados. Los repuestos reemplazados deberán ser entregados al supervisor del contrato.

6. GARANTIAS

6.1 Garantía Técnica

El proponente mediante la aceptación de las presentes especificaciones técnicas acepta los siguientes tiempos de Garantía mínimos para cada una de las reparaciones e intervenciones mecánicas de los vehículos objeto de la presente contratación y se contará a partir de la fecha de recibo a satisfacción por parte del supervisor designado y debe contener como mínimo lo siguiente:

• Plan Mínimo de Garantías en Mano de obra y repuestos:

SUSPENSION	10.000 Km o seis (6) meses todos los vehículos
MOTOR	10.000 Km o seis (6) meses todos los vehículos
FRENOS	10.000 Km o seis (6) meses todos los vehículos
TRANSMISION	10.000 Km o seis (6) meses todos los vehículos
EMBRAGUE	10.000 Km o seis (6) meses todos los vehículos

CAJA DE VELOCIDAD	10.000 Km o seis (6) meses todos los vehículos
MANTENIMIENTO ELECTRICO	10.000 Km o seis (6) meses todos los vehículos
MANTENIMIENTO MECANICO	10.000 Km o seis (6) meses todos los vehículos

6.2 Garantía de provisión de repuestos.

El proponente mediante la aceptación de las presentes especificaciones técnicas garantiza el suministro de repuestos originales de fábrica durante el tiempo ofertado de garantía, bajo ninguna circunstancia debe reemplazar los repuestos averiados por otros que no sean los originales, en el evento de comprobarse que este reemplazo no cumple con lo solicitado, el contratista deberá cambiarlos sin que la mano de obra genere nuevos costos a la Entidad

7. EQUIPOS

El oferente debe tener dentro de sus instalaciones disponibles y funcionando en perfecto estado los equipos básicos y la cantidad mínima.

7.2.1 EQUIPO MINIMO A OFRECER

El oferente deberá ofrecer en el taller los siguientes equipos mínimos.

EQUIPO	CANTIDAD
Equipo de Alineación y balanceo computarizado	1
Balanceador	1
Montallantas	1
Rectificadora de rines	1
Banco de pruebas	1
Cárcamos para cambio de aceite y engrase	1
Compresor de aire	1
Pistola para sincronización electrónico	1
Grúa para motores y cajas	1
Pistolas de aire	1
Prensas hidráulicas	1
Almacén de repuestos con stock	1

7.2.2 HERRAMIENTAS MINIMAS A OFRECER

HERRAMIENTAS	CANTIDAD
Pistolas de soldadura	2
Martillo plástico	2
Llave de tubos	2
Voltímetro	1

Multímetro	1
Esmeril	1
Probador de radiador	1
Torcometro	1
Pie de rey	1
Llaves de aiuste - jueqos	2
Llave sujeción - Hombresolo	3
Pistola de aire	2
Micrómetro	1
Valvulinera neumática	1
Extractor y recogedor de espirales	1
Diferencial para rectificación de motores	2
Campada extractora	1
Pistolas y manqueras de lavado de motor	2
Calibradores de aire	3
Engrasadora neumática	1
Juegos o caja de copas No. 10 a 32 milímetros, Completo	5
Prensa de banco o manual	2
Taladro	2

7.2.3 AREA DEL TALLER

El proponente mediante la aceptación de las presentes especificaciones técnicas se compromete a realizar los mantenimientos en instalaciones adecuadas, que garanticen la seguridad del vehículo, adicionalmente debe ser dentro de una edificación segura con su piso mínimo en concreto, el cual podrá ser propio o alquilado y obligatoriamente debe ubicarse en la ciudad de Yopal.

7.2.4 HORARIO DE SERVICIO OFRECIDO

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, debe ser prestado como mínimo dentro del siguiente horario de atención.

Lunes a Sabado de: 04:00 horas a las 23:00 horas
Sábados de: 04:00 horas a las 23:00 horas

Teniendo en cuenta que los vehículos se usan para la seguridad de la operación aérea el oferente mediante la aceptación de las presentes especificaciones técnicas se compromete a realizar los mantenimientos en los horarios acordados con el supervisor dentro del horario establecido en el presente ítem.

7.2.5 ATENCION INMEDIATA

- Es obligación del contratista prestar atención inmediata a los vehículos de la Unidad, una vez hayan ingresado a las instalaciones del taller.
- El contratista debe prestar el servicio de grúa, las veinticuatro (24) horas del día los siete días a la semana, dentro del perímetro urbano, hasta el destino final determinado por el supervisor del contrato.
- El contratista debe prestar el servicio de grúa, las veinticuatro (24) horas del día los siete días a la semana, fuera del perímetro urbano, hasta el destino final determinado por el supervisor del contrato.
- Es obligación del contratista, presentar la facturación dentro de los términos establecidos por el supervisor del contrato.
- Es obligación del contratista, comprometerse con la Unidad Administrativa especial de Aeronáutica Civil a cumplir con los siguientes tiempos establecidos:

TIEMPOS MINIMOS DE LOS SERVICIOS	
CONCEPTO	**TIEMPO EN HORAS**
ALINEACIÓN DE DIRECCION,	2
ALINEACIÓN DE LUCES	1
REPARACION GENERAL DE MOTOR	120
ARREGLO RADIADOR	8
ARREGLO ALTERNADOR	4
ARREGLO MOTOR DE ARRANQUE	4
ARREGLO SISTEMA EXOSTO	4
BALANCE RIN 4 LLANTAS	3
CAMBIO ACEITE Y FILTROS MOTOR	2
CAMBIO BANDA FRENOS	2
CAMBIO BOMBA COMBUSTIBLE	3
CAMBIO BOMBA DE AGUA	2
CAMBIO BOMBAS EMBRAGUE	3
CAMBIO KIT CORREA O CADENA DE REPARTICION	3
CAMBIO DE TERMOSTATO	3
CAMBIO EMBRAGUE Y RETENEDOR VOLANTE	15
CAMBIO EMPAQUE CULATA	3
CAMBIO EMPAQUE TAPA VALVULAS	1
CAMBIO GUAYA ACELERADOR	2
CAMBIO JUEGO DISCOS DELANTEROS O TRASEROS	3
CAMBIO JUEGO PASTILLAS DELANTERAS O TRASERAS	2
CAMBIO MANGUERAS INFERIOR Y SUPERIOR DE RADIADOR	2
CAMBIO PERA DE REVERSO	2
CAMBIO PERA TEMPERATURA	2
CAMBIO PUNTA EJES CAJA	2
DESPINCHE	1

LAVADO GENERAL CON MOTOR	3
MANTENIMIENTO DEL RADIADOR	2
PINTURA GENERAL	120
POLARIZAR O INSTALAR PELICULA DE SEGURIDAD	4
RECTIFICACION RIN	4
REVISION GENERAL DE FRENOS	5
SINCRONIZACION MOTOR	4
TAPIZADO SILLAS	24
CAMBIO LLANTAS	2
ESTRIBOS	2
SERVICIO DE GRUA	INMEDIATO
DUPLICADO LLAVE	1
CAMBIO AMORTIGUADORES	4
REPARACION GENERAL DE LA SUSPENCION	24
CAMBIO ACEITE CAJA	1

En caso que se requiera un tiempo superior al establecido, para la ejecución de un trabajo, será el supervisor del contrato quien podrá autorizar un máximo de tiempo previa solicitud por parte del contratista.

7.2.6 PUESTOS DE TRABAJO

El oferente deberá contar con un mínimo de:

Un (1) persona con experiencia en mecánica automotriz y/o mecánica de patio.
Un (1) persona con experiencia en electricidad automotriz

8. AUTORIZACIONES

Los trabajos de mantenimiento se autorizarán únicamente con el siguiente procedimiento:

- El supervisor del contrato solicita cotizar el mantenimiento. Una vez se presente la solicitud, el contratista deberá diagnosticar y cotizar el mantenimiento. Los precios de la cotización (que debe incluir en detalle mano de obra, repuestos, IVA, garantías y plazo de entrega) no deben exceder de los ofrecidos en la propuesta y se debe enviar vía electrónica al supervisor.
- Una vez recibida la cotización, el supervisor revisara la disponibilidad de recursos para autorizar el mantenimiento, evaluara los mantenimientos efectuados anteriormente al vehículo y de existir presupuesto y encontrar necesario el servicio, efectuara la aprobación del servicio cotizado.

- El contratista enviara mensualmente las facturas de los diferentes mantenimientos firmada por el conductor respectivo, sin este requisito no se dará tramite a esta.
- El contratista deberá enviar mensualmente al supervisor del contrato un reporte del estado del contrato, en el que se deberá informar como mínimo, relación de los vehículos a los que se les ha efectuado el mantenimiento, valor del mantenimiento y repuestos cambiados.

NOTA: Los vehículos que lleguen a reparación se deben entregar lavados o en las mismas condiciones entregadas por los conductores.

8.1 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO NO AUTORIZADOS

El contratista deberá cumplir con el procedimiento establecido en los presentes términos de referencia. De no hacerlo, los servicios de mantenimiento que se realicen sin el lleno de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia, serán bajo la responsabilidad del contratista y correrán bajo su cuenta.

NOTAS GENERALES

La Unidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por cada proponente.

Si se presenta adulteración en documentos, se pondrá en conocimiento inmediato de la autoridad competente.

La propuesta no puede estar condicionada en sus aspectos técnico, económico o de plazo. Si el proponente presenta algún condicionamiento, la propuesta será evaluada como no como no cumple.

Manifiesto expresamente que conozco las presentes especificaciones técnicas y me comprometo y obligo a dar estricto cumplimiento, que se entenderá prestado con la firma única exclusivamente de este documento.

FIRMA DEL OFERENTE_____